

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **39706** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 25/10/12 en el procedimiento con número de autos 569/11 y N.I.G.03014-66-2-2011-0001370 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Fustería Cabrera Pego, S.L., con CIF B-03075306, con domicilio social en Pego (Alicante), Carretera de Denia, s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1527, folio 184, hoja A-17715, inscripción 2.ª.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal don Francisco Antonio Menargues García, con DNI 21974933C, en calidad de economista, colegiado del ilustre colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal en Plaza Calvo Sotelo, n.º 4 2º planta 03003 Alicante, teléfono 966670801 y dirección de correo electrónico [fmfiscal@altamiraasesores.com](mailto:fmfiscal@altamiraasesores.com) para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la ley concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de 1 mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 6 de noviembre de 2012.- La Secretario Judicial. Cristina Cifo González.

ID: A120077654-1